MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL
TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($39.857.580,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL SERÁ DE UN (1) MES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CURITÍ, MAYO DE 2025

INTRODUCCIÓN

El presente análisis presentado por la alcaldía del municipio de Curití se realiza en cumplimiento del a los lineamientos planteados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR (G-EES-02)**, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para esta contratación por la modalidad mínima cuantía, El municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de servicio transporte empresarial, depende del objeto del contrato y de las condiciones de los bienes que requiere, el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

OBJETO
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER”.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA

1.1. CODIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

72141700	**Producto: TRASNPORTE DE CARGA**

1.2. SECTORES ECONÓMICOS

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes, ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades

económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sanandresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

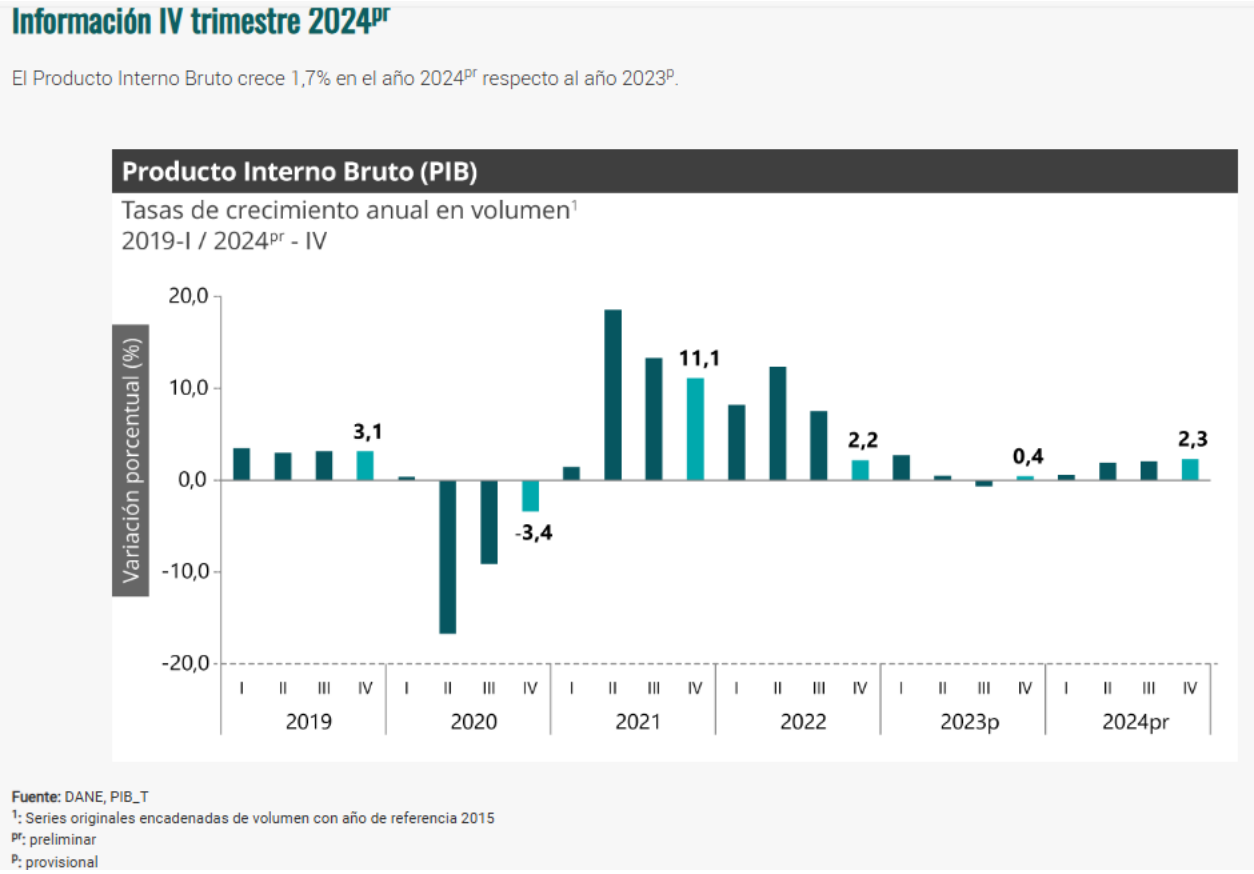
En concordancia con lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER”,** se encuentra en el sector terciario de la economía el cual precisa que se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc., este sector no se considera productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

1.3. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Mediante la formula básica de consumo más gasto del Gobierno más las exportaciones menos las importaciones, por lo tanto, en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, lo que permite identificar si la producción total de bienes y servicios en el país aumento o disminuyo.

El municipio de Curití analiza el PIB anual del boletín técnico IV trimestre publicado por el DANE actualizado al 30 de abril de 2025, se evidencia que:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3.1. Valor agregado por actividad económica

1.3.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

1.3.2 PIB Desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr , se explica por los siguientes comportamientos:
• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 7,6%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 29,1%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 10,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital crece 5,0%.
• Exportaciones crecen 1,7%.
• Importaciones crecen 2,3%

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3.3. Gasto de consumo final

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla siguiente:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024p

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	**1,2**	**1,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.4 Índice de Precios al Consumidor – IPC O INFLACIÓN

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

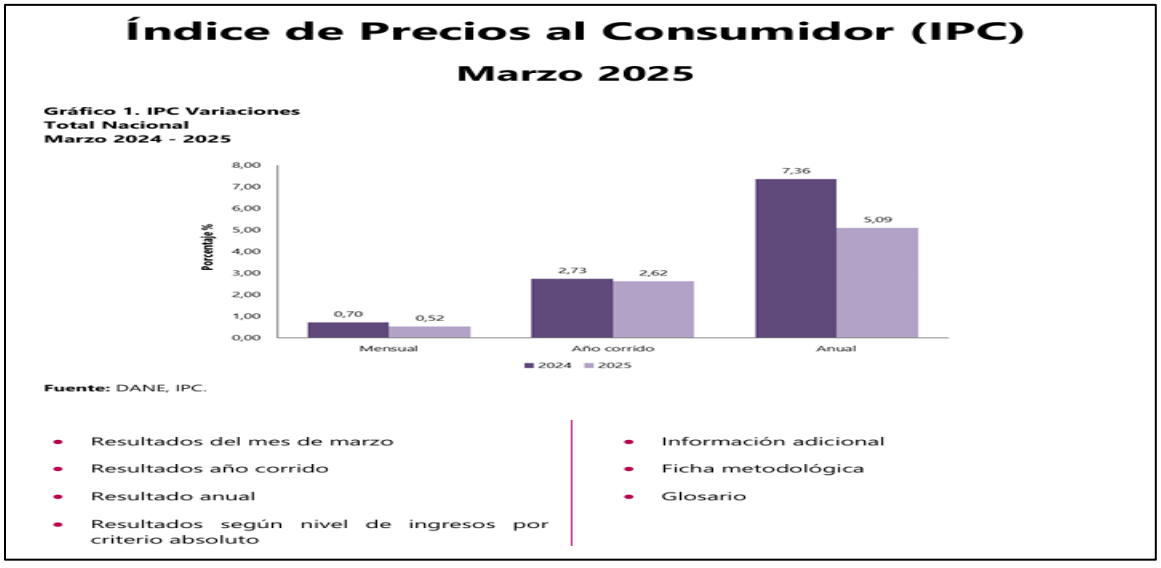
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).



1.4.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%). Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

1.4.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate

(-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

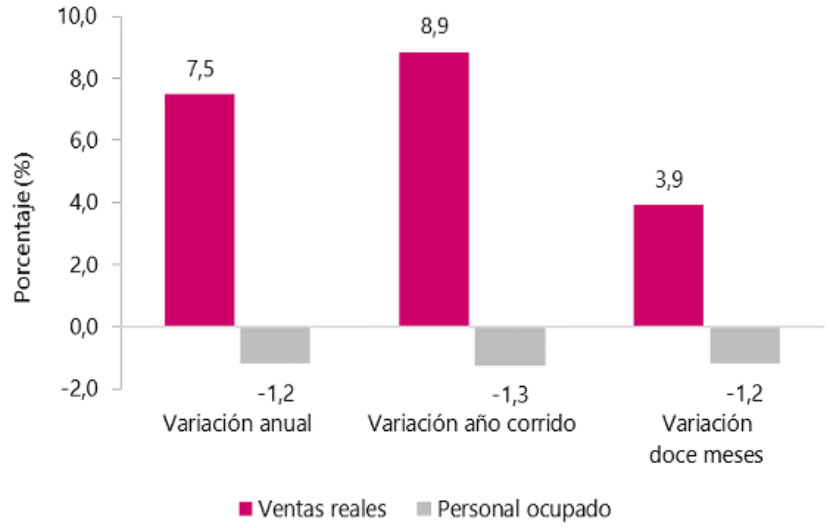
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

1.5. Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

1.5.1. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.5.1.1. Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

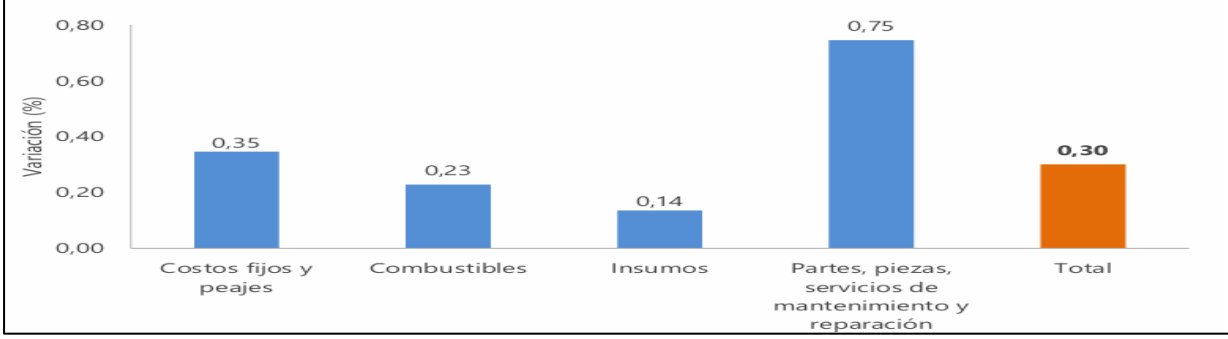
Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.6. Índice De Costos Del Transporte De Carga

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector. En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, se realizaron continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y producto de ello, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite, entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un rediseño al ICTC. A partir de abril de 2016, se produce información para el total nacional y según ocho corredores de carga**, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)
Marzo 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2025



1.6.1. Resultados mensuales (Marzo 2025 / febrero 2025)

En marzo de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,30%, en comparación con febrero de 2025. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,75%) y Costos fijos y peajes (0,35%), presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Combustibles (0,23%) e Insumos (0,14%) registraron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,23**	**0,09**	0,00	0,00
Insumos	9,79	**0,14**	**0,01**	-0,13	-0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**0,35**	**0,16**	-0,25	-0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,75**	**0,04**	0,22	0,01
Total	**100,00**	**0,30**	**0,30**	**-0,12**	**-0,12**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,30%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,16 puntos porcentuales.

1.6.2. Variación y contribución mensual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar marzo 2025 con febrero del mismo año, las más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Mano de obra conductor(es) ayudante(s) (0,58%), Combustibles (0,23%) y Costo del vehículo y su apalancamiento (0,47%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Marzo 2025

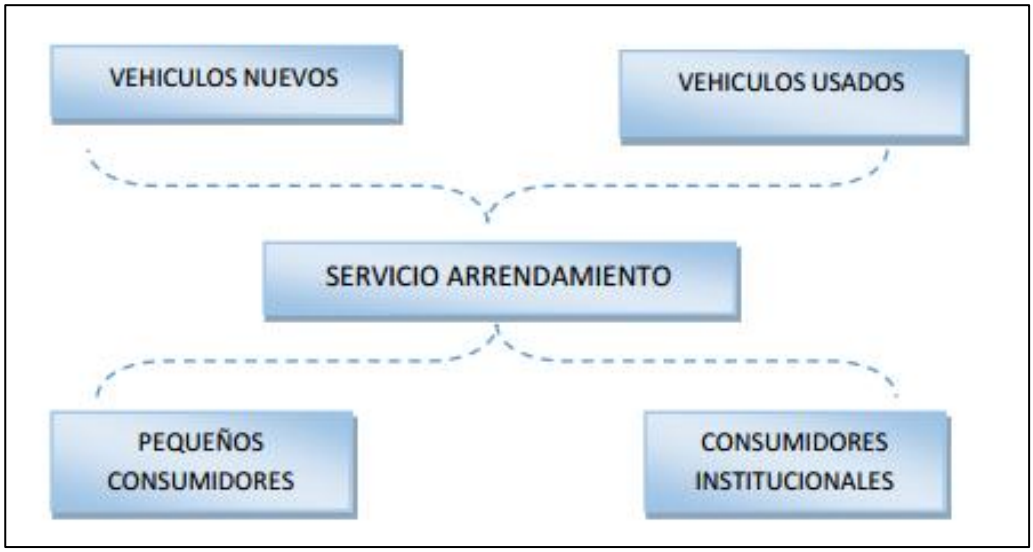
Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,58	0,11
Combustibles	0,23	0,09
Costo del vehículo y su apalancamiento	0,47	0,05
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,84	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,56	0,01
Parqueadero	0,71	0,00
Servicios de estación	0,33	0,00
Lubricantes	0,19	0,00
Latonería y pintura	1,38	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del tráiler	2,38	0,00

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Se entiende como canales de distribución como el conjunto de intermediarios que cada empresa contiene para la distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica. En sector inmobiliario se encuentra el siguiente proceso de distribución: Inicialmente se encuentra la empresa o persona natural proveedora de los vehículos o maquinaria, los cuales son alquilados o arrendados por intermedio de una empresa y finalmente el consumidor final es quien disfruta del arrendamiento del vehículo o maquinaria por un tiempo determinados.

A continuación se explica gráficamente el proceso de distribución del sector:



3. ASPECTO TÉCNICO:

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Realizar el cargue, transporte y descargue del material hasta el sitio de trabajo bajo condiciones de total seguridad tanto para el personal utilizado para tal fin como para terceros.
2. Realizar el transporte y desplazamiento a la vía, cada viaje bajo condiciones de seguridad y en estricto cumplimiento de lo ordenado por Ley Nacional y todas las normas reglamentarias con respecto al tema de transporte de carga en las redes viales de diferente nivel, con aplicabilidad no solo al personal empleado sino también a personas y bienes ajenos a la ejecución del objeto contractual.
3. Realizar la operación de la maquina bajo excelentes parámetros para la conformación de la vía.
4. Realizar el acopio y explanación del material en los lugares que se establezcan sobre la vía para el afirmamiento del terrero.
5. Dar estricto cumplimiento a la oportunidad y puntualidad requerida por la entidad contratante con respecto a las horas de trabajo y las intervenciones a ejecutar, en los

sitios dispuestos para tal fin.

6. La documentación técnica y legal tanto de la máquina a emplear como de la persona que lo operará, deberá estar en regla durante el término de ejecución del contrato, y será responsabilidad del contratista.
7. El contratista deberá dar cumplimiento al cargue y transporte de los metros cúbicos de material solicitados.
8. El contratista deberá allegar los siguientes documentos correspondientes a los equipos propuestos: El contratista deberá allegar los siguientes documentos correspondientes a los equipos propuestos
9. El oferente deberá describir en la propuesta las cantidades, valores unitarios y total y valor total de la oferta que incluye, IVA, costos directos e indirectos, de acuerdo a las actividades que requiere hacer la Entidad y que corresponde a las especificaciones y cantidades que se detallan en la presente invitación.
10. El CONTRATISTA que resulte seleccionado dentro del proceso de menor cuantía, debe garantizar la idónea ejecución de las actividades establecidas en la invitación Pública.
11. El Oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo ofrecido en su propuesta, así mismo deberá contemplar los costos directos e indirectos de la propuesta.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
13. La entidad se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad requeridas por la Entidad

4. ASPECTO LEGAL

¬ **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

-**Ley 590 de 2000:** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

-**Ley 816 de 2000:** Por la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública.

¬ **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

¬ **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

¬ **Ley 1882 de 2018** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

¬ **Decreto 1082 de 2015** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

¬ **- Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

-Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal:

1.1. Principio de transparencia.
1.2. Principio de economía.
1.3. Principio de selección objetiva.
1.4. Principio de buena fe.
1.5. Principio de publicidad.
1.6. Principio de igualdad.
1.7. Libre concurrencia.
1.8. Principio de planeación.
1.9. Omisión al deber de planeación.
1.10. Principio de previsibilidad

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se realiza mediante una búsqueda en línea, en el Portal Único de Contratación (https://colombiacompra.gov.co) de los procesos relacionados con el objeto a contratar. Este estudio permite obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago, y precios establecidos en el mercado; aspectos que permitan a la entidad retro alimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

5.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**SMINC-015-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	COOPERATIVA DETRANSPORTADORES REINA LTDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.
OBJETO	ALQUILER DE VOLQUETA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE

	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER
VALOR	$ 39.858.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante ÚNICO PAGO , previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito la respectiva acta de entrega. **Garantías:** Cumplimiento del contrato: con una suficiencia del 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 5% del valor del contrato por el plazo del contrato y tres años más. **Calidad del servicio**: por el 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **Responsabilidad** civil extracontractual: por el plazo de ejecución del contrato equivalente a 200 SMMLV. **Experiencia**: Haber celebrado y terminado un (1) contrato con entidades públicas o privadas en los cuales se acredite experiencia relacionada con el objeto igual o similar al que se pretende contratar cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMVL, estimado en el presente proceso.
PLAZO	TRES (3) MESES
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7996167

No PROCESO SECOP	**MC-037-2024**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	WIMMEGACONSTRUCCIONES SAS
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER.
OBJETO	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO VOLQUETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER
VALOR	$ 36,400,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma. **Garantías:** Cumplimiento del contrato: con una suficiencia del 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

	Responsabilidad civil extracontractual: por el plazo de ejecución del contrato equivalente a 200 SMMLV. **Experiencia**: Haber celebrado y terminado un (1) contrato con entidades públicas o privadas en los cuales se acredite experiencia relacionada con el objeto sea similar al que se pretende contratar
PLAZO	56 Días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14213061

No PROCESO SECOP	**MC–030-2024**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	RAR CONSTRUCTORES SAS
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER.
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y REMOCIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER
VALOR	$ 36.400.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma. **Garantías:** **Cumplimiento General del contrato**: con una suficiencia del 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato. **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** con suficiencia del cinco por ciento 5% del valor del contrato por el plazo del contrato y tres años más. **Responsabilidad civil extracontractual**: por el Plazo de ejecución del contrato equivalente a 200 SMMLV. **Experiencia**: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS. **GENERAL**: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **ESPECÍFICA**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al

	50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
PLAZO	15 Días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14248644

No PROCESO SECOP	**AMAS-SGO-014-03-016-2024**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	EYG INGENIERIA Y PARTES SAS
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER
VALOR	$ 34.272.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: EL MUNICIPIO, pagará al contratista Mediante UNICO PAGO, una vez sea terminado a satisfacción el servicio contratado. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC, y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana **Garantías:** **Seriedad de la oferta:** 10% sobre el valor total del contrato con vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más. **Cumplimiento del contrato**: con una suficiencia del 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **Pago de salarios prestaciones legales y sociales e indemnizaciones:**. Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (03) años más **Calidad de suministros**: por el 10% sobre el valor del contrato con vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más. **Experiencia**: Los oferentes deberán certificar la ejecución de Un (01) contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del proceso, celebrado con entidad pública o privada, y cuyo objeto sea igual y/o similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso. El valor del contrato acreditado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente
PLAZO	1 mes

ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14138436

5.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI-Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-027-2024**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL CURTÍ, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR	$36.314.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: La administración municipal pagará el valor del contrato mediante: El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante UNICO PAGO, previa entrega de informe de actividades de la compraventa, es decir de acuerdo con la entrega de los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio **Garantías**: De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera que debido a los elementos y/o bienes a contratar no se exige garantía, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones, no se exigieron garantías, teniendo en cuenta la forma de pago y modalidad de contratación. **EXPERIENCIA**: Los oferentes deberán acreditar copia de un (01) contrato y/o factura y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance deberá estar relacionado con el presente proceso contractual; y que su valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.. Ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a UN (01) año.
PLAZO	12 días

ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7206075&isFromPublicArea=True&isModal=False

No PROCESO SECOP	**MC-013-2022**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	COINCREAR S.A.S
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL CURTÍ, SANTANDER
OBJETO	ALQUILER DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO, SUBBASE GRANULAR U OTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER
VALOR	$ 26,970,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago**: El municipio a través de tesorería municipal efectuará UN ÚNICO PAGO, una vez se entreguen los radios al INPEC, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor por medio de la presentación de informes escrito los cuales deben contener, los trabajos desarrollados en el periodo correspondiente, material utilizado, registro fotográfico de actividades; previa presentación de factura, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato, el pago se hará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la documentación antes mencionada. **Garantías**: **DE CUMPLIMIENTO**: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: igual al periodo de ejecución equivalente a doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. **EXPERIENCIA**: Presentar DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA.
PLAZO	60 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12924340

No PROCESO SECOP	**MC-026-2021**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL CURITÍ, SANTANDER
OBJETO	ALQUILER DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO, SUBBASE GRANULAR U OTRO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER
VALOR	$ 12,482,310
CONDICIONES	**Forma de pago**: El valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades avaladas por el supervisor, **Garantías**: DE CUMPLIMIENTO: por el 20% del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato. **PAGO DE SALARIOS**, **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor total del contrato, con vigencia del plazo del contrato y seis meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: igual al periodo de ejecución equivalente a doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. **Experiencia:** Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: ¡) la presentación del Formato 3 - Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5.
PLAZO	30 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12084299

De este análisis se observa:

1. Que la Entidad y en otras entidades a nivel de Santander en anteriores ocasiones han realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.

2. Que en el sector no se han presentado siniestros o incumplimientos que hayan afectado la ejecución del proceso.

3. Que la modalidad de contratación utilizada ha sido por mínima cuantía, la cual se ajusta al presente proceso.

4. Que con relación a la exigencia de garantías en los procesos adelantados en otras entidades a nivel Santander, se exigieron pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pagos de salarios, prestaciones sociales y legales así como Responsabilidad civil extracontractual.

5. Que la forma de pago utilizada fue mediante pagos parciales o único pago de acuerdo al avance de las actividades contractuales.

6. Se evidencia que las empresas contratadas para la prestación del servicio cuentan con experiencia la cual oscila entre uno y dos contratos

7. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada municipio para el desarrollo de las actividades.

8. Finalmente se debe tener en cuenta que se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

6. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO EN LA REGIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, otros municipios y entidades públicas con relación al servicio, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo al servicio requerido con las especificaciones técnicas, para lo cual se obtuvo respuesta de proveedores, así:

6.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de CURITÍ, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

De este análisis se observa:

				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIOS	
ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR M3	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL (FRESADO)	M3	588	$ 67.570	$ 39.731.160	$ 68.000	$ 39.984.000	$ 67.785	$ 39.857.580	$ 67.785	$ 39.857.580

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Administración Municipal de Curití proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER",** valor estipulado según el análisis de precios del

mercado, para satisfacer la necesidad requerida es de **TREINTA Y NIEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($39.857.000,00).**

El precio del presente proceso se determinó teniendo en cuenta elementos de referencia como tres cotizaciones allegadas con especificaciones técnicas requeridas por el municipio (valor promedio). Además de incluir costos directos e indirectos como Impuesto municipales, departamentales y nacionales, que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo tanto, quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, tasas, pólizas y demás contribuciones que de este se deriven

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO	M3	588	$ 67.785,00	$ 39.857.580,00
					$ 39.857.580,00
				VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)	**$ 39.857.580,00**

VALOR TOTAL	**$ 39.857.580,00**

Costos indirectos

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2019)	Pro anciano (Art 191 código de rentas)	4%
	Pro cultura (Art 181 Código de rentas)	2%
	Industria y comercio (Art 59 Código de rentas)	8*1000
	Sobre tasa bomberil 3% de industria comercio (Art 152 Código de rentas)	0%
	Pro - deporte y recreación (Acuerdo 013 de 2020 art. 2),	1%
	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV	2%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2%

	Pro Hospital			2%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.			0,4%
NACIONAL	**RETEFUENTE**	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	
	Servicios Generales (declarantes)	4	$ 199.000,00	4%
	Servicios Generales (No declarantes)	4	$ 199.000,00	6%
	Rete-IVA del IVA facturado (437-2 del estatuto tributario) 15%			
papelería $14.000				

8. CONDICIONES PARTICULARES

8.1. **Forma De Pago**: La administración municipal pagará el valor del contrato mediante: El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante UNICO PAGO, previa entrega de informe de actividades de la compraventa, es decir de acuerdo con la entrega de los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).

8.2. **Plazo De Ejecución:**

El término de ejecución del presente proceso contractual será de un (1) mes desde la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

8.3. **Requisitos de Experiencia:**

Los oferentes deberán acreditar copia de un (01) contrato y/o factura y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance deberá estar relacionado con el presente proceso contractual; y que su valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad o persona contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como valor, actividades, objeto, plazo, fecha de suscripción, entidad contratante y entidad contratista, fecha de finalización.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de unión o consorcio o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a UN (01) año.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIO- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del Artículo 42 de la Ley 1955 del 2.019, en cumplimiento al concepto No C-105 de 2.022, emitido por Colombia Compra Eficiente en razón a lo ordenado por el Consejo de Estado, por lo que el máximo órgano de la contratación pública en el país establece: *"(…)no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato*" Ergo el presente proceso tampoco se encuentra incluido dentro de los Acuerdos Marcos de la Tienda Virtual del Estado.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

MÍPYME.

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 articulo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) **Rangos para la definición del tamaño empresarial**:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA

Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

10.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO MUJERES:

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados el análisis del sector, el MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, establece las siguientes condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial establecida en la ley 590 de 2000, y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Número de Contratos para la acreditación de experiencia: La empresa deberá acreditar mínimo dos (02) contratos, terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual y cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

11.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO EN VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER".**

- ✓ **Los partícipes del proceso de Contratación**:

Por parte de la entidad, la secretaría administrativa de Gobierno Municipal y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, permitiendo el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

"El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

 - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
 - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
 - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
 - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en “los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

Tabla 1. Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno – externo	Planeación-económico	Operacionales	Estructuración del proceso contractual con condiciones inapropiada, por mala planeación y presupuestos deficientes.	No presentación de propuestas o inconvenientes en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto

2	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del contrato por malos manejos de los recursos como anticipo	No ejecución del contrato o cumplimiento del alcance del objeto del mismo.	Posible	Menor	5	Riesgo medio
3	Especifico	interno	Planeación	Operacionales	Obras inconclusas o sin las especificaciones técnicas requeridas por ejecución indebida del contratista o mala calidad de los materiales de cuerdo al tipo de trabajo a realizar	No satisfacción de la necesidad causando inconvenientes legales a las partes	Posible	Mayor	5	Riesgo medio
4	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	No ejecución del contrato u obras sin terminar por falta de capacidad financiera del contratista	No cumplimiento del objeto o alcance del contrato	Posible	Mayor	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Selección	Operacionales	Evaluación inadecuada de propuestas por dadivas o coimas al comité evaluar	Celebración de contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta sin el cumplimiento de los requisitos acarreando inconvenientes administrativos, fiscales y penales	Posible	Mayor	5	Riesgo medio
6	General	Externo	Selección	Operacionales	Practicar restrictivas ilegalidades de la competencia por parte de los oferentes a través de información inexacta o colusión	Selección objetiva del contratista por colusión o información inexacta o real, acarreando problemas legales para los oferentes a través de la denuncia a los órganos de control	Posible	Menor	5	Riesgo Bajo
7	Especifico	Interno	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos del presupuesto oficial por no realizar la comparación con los del presupuesto oficial	Dificultad en la ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta, llevando al incumplimiento del mismo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
8	Especifico	Interno	Contratación	Financiero	Inconvenientes para la expedición del registro presupuestal que respalda el contrato constituido por la comunicación de la aceptación y la oferta por falta de garantías del recurso según la fuente de financiación	No cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta representando en retraso en el inicio del mismo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

9	General	Externo	Ejecución	regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Generar carga impositiva adicional a las previstas inicialmente afectando los costos del contrato constituido por la comunicación de la aceptación y la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo
10	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Daños ocasionados a las obras por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato constituidos por la comunicación de aceptación y la oferta y de la legislación existente	Perdida de trabajos ejecutados, desestabilización de la obra que conlleva a desequilibrio económico al contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños ambientales por inadecuadas prácticas en las labores de ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Demandas por afectaciones ambientales	Improbable	menor	4	Riesgo bajo
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incoherencia entre estudios ye especificaciones técnicas con relación a la obra a ejecutar	Demoras en la ejecución del proyecto, conllevado a mayores y menores cantidades de obra, e ítems no previstos que pueden desequilibrar el contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Posible	Catastrófico	8	Riesgo externo
13	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	No liquidar bilateralmente del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta o realizar después del termino máximo para tal fin en un acto ilegal, a carreando inconvenientes legales para las partes	Sanciones por parte de entidades de control y de acuerdo al balance final existe saldo a favor del municipio que con el pago final no le alcanza al contratista para cubrirlo se daría un daño fiscal	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Económicos	Fluctuación de precios en los materiales, en un 30% sobre el valor del mismo al momento de la firma del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta y el precio del mercado durante la ejecución de las obras	Presentar desequilibrio económico del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta, perjudicando la ejecución del mismo.	Posible	Mayor	7	Riesgo externo

15	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Escasez de cualquier tipo de bien y/o producto para la ejecución del objeto del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta atrasando el cronograma de obra.	Retraso en la ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta y el cronograma de obra, llevado a multas económicas seguir lo establecido en el mismo.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas técnicas constructivas que afectan la ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta, obligando a ajustes en las inicialmente pactadas	Ajustes de las condiciones técnicas iniciales pactadas, conllevando a un posible desequilibrio económico del contrato constituido por la comunicación de la aceptación y la oferta	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo alto
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos inadecuados imputables al contratista	Problemas legales para el pago de las mayores cantidades de obra, por no realizarse el procedimiento correcto	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
18	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencias del sistema de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo	Problemas legales para las partes en caso de no estar cumpliendo los requerimientos de ley para la ejecución de la obra como afiliación a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo	Probable	Mayor	8	Riesgo externo
19	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Problemas de salud del personal ejecutor por la no implementación del SG-SST por parte del contratista.	No cumplimiento de la ejecución del contrato de acuerdo a los términos pactados entre las partes.	Probable	Mayor	8	Riesgo externo

Tabla 2. Impacto después de tratamiento

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Municipio	Revisar que el proceso se encuentre dentro de las condiciones legales, técnicas y presupuestales acordes al mercado actual.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Etapa de planeación	Verificación técnica, jurídica y económica del proceso	Cierre del proceso contractual
2	Municipio	Requerir garantías de anticipo si lo establece o no contemplar anticipo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Etapa de planeación	Mantener una política de no anticipos	Cierre del proceso contractual
3	Municipio	Requerir garantías de cumplimiento del contrato según las actividades a ejecutar y especificaciones de las mismas o realizar seguimientos oportunos si no se requiere la misma.	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Etapa de planeación	Requerir garantías de acuerdo al tipo de actividades u trabajos a ejecutar o revisar las especificaciones de las obras a ejecutar que no ameriten la misma	Terminación del contrato
4	Municipio	Requerir capacidad financiera del contratista cuando el presupuesto oficial sea mayor o igual al 50% de la mínima cuantía y la forma de pago no sea contra entrega	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Etapa de planeación	Verificar la forma de pago frente al presupuesto oficial y requerimientos financieros en el proceso	Cierre del proceso contractual
5	Comité evaluador- oferentes	Contar con el personal idóneo para realizar la evaluación y revisar el informe de evaluación de acuerdo a lo requerido en el proceso	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Inicio del proceso de selección	Verificar el informe de evaluación respecto a las ofertas	Aceptación de la oferta
6	Oferentes	Realizar la evaluación objetiva verificando la información y presentada y acreditada por los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Inicio de informe de evaluación	Verificar el informe de evaluación respecto a las ofertas	Terminación informe de evaluación
7	Oferentes	Revisar y comparar los precios unitarios de las propuestas con relación al presupuesto oficial y adelantar las acciones necesarias apara incurrir en una propuesta artificialmente baja	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Inicio de informe de evaluación	Verificar el proceso del determinar si la propuesta es o no artificialmente baja	Terminación informe de evaluación

8	Municipio	Verificar la disponibilidad de recursos según la fuente de financiamiento del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura municipal	Suscripción del contrato	Requerimiento de verificación de la disponibilidad de recurso para respaldar el contrato constituido por la comunicación de la aceptación y la oferta	Cuando se expida el registro presupuestal
9	Municipio- contratista	Establecer un mutuo acuerdo entre las partes para determinar si hay desequilibrio económico y como se da la solución	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución	Verificar la normatividad y el mutuo acuerdo	Liquidación de contrato
10	Municipio - Contratista	Establecer un mutuo acuerdo entre las partes para determinar si fueron hechos de fuerza mayor o caso fortuito y si hay desequilibrio económico y como se da solución	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución	Verificar los hechos y el acuerdo establecido	Liquidación del contrato
11	Contratista	Exigir durante la ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta el cumplimiento de las normas ambientales	Raros	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución	verificar el cumplimiento de las normas ambientales en la ejecución del contrato constituido por la comunicación de la aceptación y la oferta	Liquidación del contrato
12	Contratista	Realizar por parte del contratista un análisis de las especificaciones técnicas antes de iniciar la obra u acogerlos p realizar recomendaciones a los mismos	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución	Verificar que el contratista realizo el análisis de los diseños, estudios y especificaciones técnicas	Inicio de obra
13	Municipio- contratista	Requerir al contratista para la liquidación bilateral el contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta dentro de los siguientes términos legales o realizarla unilateralmente	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Terminación del contrato	Verificación periódica de la realización de la liquidación	Cuatro meses siguientes al acta recibo final

14	Contratista	Realizar el estudio de precios del mercado para verificar el cambio de los precios y establecer un mutuo acuerdo entre las partes para determinar si hay desequilibrio económico y como se da solución	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Verificar la consulta de los precios del mercado y el mutuo acuerdo celebrado	Liquidación del contrato
15	Contratista	Seguimiento al cronograma de obra y aplicación de multas de acuerdo a lo establecido en el contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades ejecutadas y el procedimiento	Recibo final del contrato
16	Municipio- contratista	Seguimiento a la normatividad vigente con respecto a condiciones técnicas de las obras	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Verificación del seguimiento de las normas técnicas relacionadas con las obras de ejecución del contrario constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Recibo final del contrato
17	Contratista	Controlar las cantidades de obra a ejecutar o realizar la autorización para las mismas cuando se requiera	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Verificar el control de la ejecución de cantidades de obra o la autorización cuando se requiera	Recibido final del contrato
18	contratista	Verificar que el contratista cumpla con los requerimientos legales en cuanto a seguridad social, industrial y riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, del personal durante la ejecución del contrato constituido por la comunicación de aceptación y la oferta	Posible	Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Seguimiento a la verificación del cumplimiento en cuanto a la seguridad social, industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo del personal que labora en la obra por parte del contratista	Recibido final del contrato
19	Contratista	Requerir al contratista el cumplimiento de la implementación del SG-SST durante la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Verificar el requerimiento al contratista el cumplimiento de la implementación del SG-SST durante la ejecución del contrato	Recibido final del contrato

12. **ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curití, Santander identificada con NIT 800 099 489 - 5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Curití, Santander, identificado con NIT 800 099 489-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Curití, Santander, identificado con NIT 800 099 489-5 y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Curití – Santander, identificado con NIT 800 099 489-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales son: 3.1. Predios laborales y Operaciones 3.2. Daño emergente y lucro cesante 3.3. Perjuicios extrapatrimoniales 3.4. Contratistas y Subcontratistas 3.5. Responsabilidad civil patronal 3.6. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Elaboró: **SANDRA MILENA MARTINEZ GALVIS**
Contratista Análisis Del Sector
Curití – Santander

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

INGEOMIL SAS.
NIT. : 901828600-2

Calle 25 No.17-14 San Gil - Santander
311 256 2753
ingeomilsas@gmail.com

San Gil, 23 de abril 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ

A continuación, presento la cotización para transporte de material en el municipio de curití

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR M3	VALOR TOTAL
1	VOLQUETA SENCILLA CAPACIDAD 8 M3	M3	588	$67.570	$39.731.160,00
				VALOR TOTAL	**$39.731.160,00**

Nota:

- Estos precios estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Forma de pago: anticipado.

Agradecemos sinceramente la oportunidad de trabajar con usted y esperamos poder servirle pronto.

Atentamente,

Ana Milena Pérez P
ADMINISTRADORA
Cel 3135998311

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.627.136

FERRO RODRIGUEZ

APELLIDOS

FABIO

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1976

VILLA DE LEIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2718100-00575912-M-0079627136-20140522 0038744667A 1 7572892817

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030195127

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XVB144	VOLKSWAGEN	17.210	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.000	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10000 - 2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G1T084883	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BWCF82T56R600105	N	9BWCF82T56R600105	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
FERRO RODRIGUEZ FABIO	C.C. 79627136

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13198011893128

I/E
I

FECHA IMPORT.
28/09/2005

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
09/03/2006

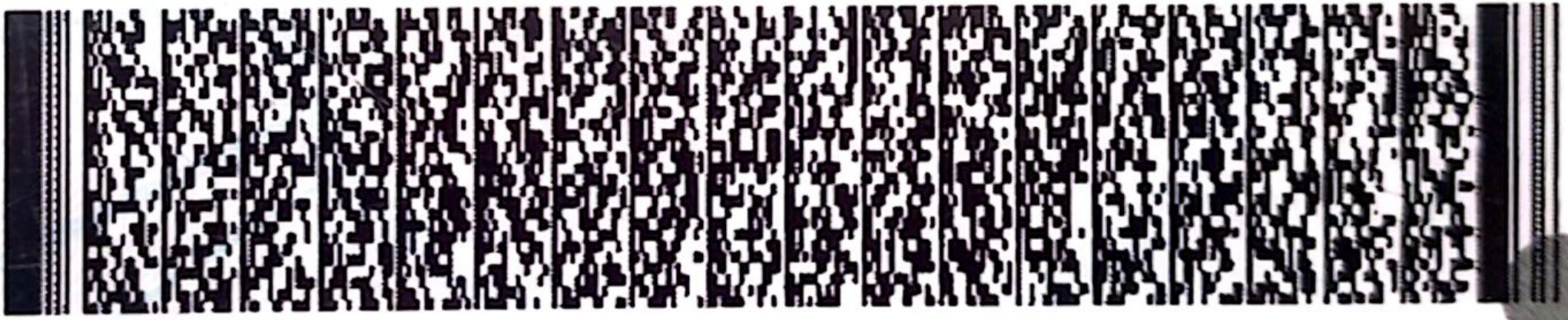
FECHA EXP. LIC. TTO.
06/10/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP MCPAL TTOYTTE SAN GIL





LT07002606563

COSMOCOLOR-LT-23

Powered by CamScanner

Bucaramanga, abril 23 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CURITÍ
Curití

Asunto: cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR M3	VALOR TOTAL
1	VOLQUETA SENCILLA CAPACIDAD 8 M3	M3	588	$68.000	$39.984.000,00
				VALOR TOTAL	**$39.984.000,00**

TOTAL, VALOR COTIZACIÓN: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($39.984.000,00)

Espero una pronta y positiva respuesta

Atentamente;



NAZLY ONEYDA AGÓN PÉREZ
C.C 37.457.717 de Bucaramanga
Propietaria del vehículo

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.547.717

AGON PEREZ

APELLIDOS

NAZLY ONEYDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1977

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1996 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00363149-F-0037547717-20120302 0029314111A 1 6861733705

Escaneado con CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022325088

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
USD705	CHEVROLET	KODIAK 157	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.200	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8220

NÚMERO DE MOTOR
9SZ39214

REG
S

VIN

NÚMERO DE SERIE
9GDP7H1C49B009445

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDP7H1C49B009445

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AGON PEREZ NAZLY ONEYDA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 37547717

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08002111084363

I/E
I

FECHA IMPORT.
05/03/2008

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
03/06/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/02/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT01008600274

San Gil, abril 24 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CURITÍ
Curití

Asunto: cotización

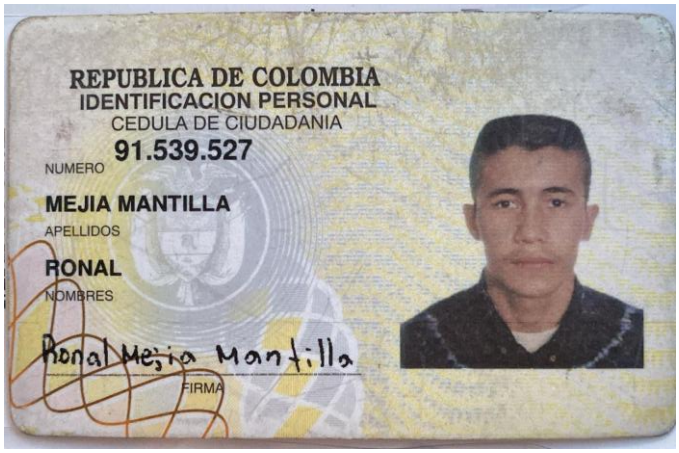
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR M3	VALOR TOTAL
1	VOLQUETA SENCILLA CAPACIDAD 8 M3	M3	588	$67.785	$39.857.580,00
				VALOR TOTAL	**$39.857.580,00**

TOTAL VALOR COTIZACIÓN: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($39.857.580,00)

Quedo atento a cualquier respuesta.

Cordialmente;

Ronal Mejia Mantilla
RONAL MEJÍA MANTILLA
C.C 91.539.527
Propietario del vehículo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.539.527
NUMERO
MEJIA MANTILLA
APELLIDOS
RONAL
NOMBRES
Ronal Mejia Mantilla
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1985
GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
27-MAY-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2700100-59117451-M-0091539527-20030830 07200 03242A 01 149015370



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032749421

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THV367	KENWORTH	T370	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.300	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
73648453	N	3BKHHZBXXFF720360

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
720360	N	720360	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MEJIA MANTILLA RONAL

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91539527



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 240

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000090855

I/E: I

FECHA IMPORT.: 22/08/2014

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 26/09/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA

CODENSA

LT07003357503